



Cuando los cobradores de deudas llaman Y usted no debe el dinero

De la Oficina del Procurador General de Minnesota Keith Ellison

No es fuera de lo común que una persona sea perseguida por cobradores por dinero que no deben. Esto ocurre por varias razones, entre ellas: el acreedor original puede haber cometido un error contable, puede ser que usted sea víctima de un robo de identidad, o el acreedor puede estar equivocado y encontrado a otra persona con un nombre similar. Además, los agentes quienes compran deudas de otras personas las compran por centavos en el dólar grandes carteras electrónicas que contienen información limitada y a veces anticuada o inexacta de miles de clientes que incurrieron deuda hace años. Estos cobradores de deudas entonces lanzan una red amplia esperando encontrar a la persona que originalmente incurrió la factura. En sus esfuerzos de localizar clientes antiguos del acreedor original, los compradores de deuda a veces se dirigen a personas equivocadas.

Puede suceder así:

“Susana” recibe una llamada a la hora de cenar de un coleccionista quien le dice que debe \$493.47 por una cuenta de tarjeta de crédito antiguo. Susana le dice que no debe el dinero y además que nunca ha hecho negocios con la compañía indicada de tarjetas de crédito. En la próxima semana, otra llamada viene del mismo coleccionista, mientras esta vez ella pone a sus hijos en la cama. De nuevo Susana le dice que la deuda no es suya. Después de meses de llamadas perturbadoras, Susana finalmente se enfrenta al coleccionista, y resulta que estaba tratando de encontrar a otra persona con el mismo nombre y apellido, pero una inicial de segundo nombre diferente.

“John” recibe cartas repetidas de un comprador de deuda quien intenta coleccionar cientos de dólares de una vieja cuenta telefónica con una compañía telefónica con la que Juan nunca hizo

negocios. Cuando Juan llama para disputar la deuda, se le dice que el deudor original vivía en Florida. John ha vivido toda su vida en Minnesota. El comprador de la deuda perseguía a la persona equivocada. Jon pasó varias horas tratando de arreglar el problema, con el colector tomando un tono “culpable hasta demostrarse inocente” con él.

Los siguientes son algunos consejos para seguir si se encuentra perseguido por un coleccionista por dinero que usted no debe:

1. Llamadas telefónicas.

Si un colector le llama y le pide que pague dinero que no debe, puede explicar cortésmente las razones porque cree que no debe el dinero y puede pedir al cobrador que reconozca quitarle de su lista de llamadas. Además de esto, tome en cuenta lo siguiente:

- Tenga cuidado en proporcionar información personal por teléfono a los coleccionistas quienes preguntan por su número de cuenta, número de Seguro Social u otros datos privados. Los estafadores que se presentan como coleccionistas a veces tratan de engañar a los consumidores para que revelen su información privada. Utilizan esta información para robar la identidad o para cargar a las cuentas del consumidor de manera no autorizada.
- La ley federal requiere que, dentro de cinco días de una llamada telefónica, el cobrador le envía una notificación por escrito indicándole la cantidad de dinero que debe, el nombre del acreedor y las medidas que puede tomar si usted cree que no debe el dinero.

- Si usted le dice al cobrador que no debe el dinero y el coleccionista persiste, pida el nombre del cobrador, y su dirección postal. También, usted puede insistir que el cobrador le envíe documentación que justifica la deuda. Después de recibir la respuesta del cobrador, si todavía no cree que debe el dinero, puede mandar una carta al cobrador que disputa la deuda.

2. Notificaciones escritas de colección.

Si un cobrador le envía notificación que intenta coleccionar una deuda suya, usted tiene 30 días bajo ley federal para enviar al cobrador una carta solicitando que valide la deuda si usted cree que no la debe. Este derecho tiene que ser expresado en la notificación por el cobrador en lenguaje que indique algo como esto:

“Al menos que usted notifique a esta oficina dentro de 30 días después de recibir este aviso que usted disputa la validez de esta deuda o cualquier porción de ella, esta oficina asumirá que la deuda es válida. Si usted notifica a nuestra oficina por escrito que disputa la validez de esta deuda o cualquier porción de ella dentro de 30 días al recibir este aviso, esta oficina obtendrá verificación de la deuda.”

Al recibir su carta, se requiere que el colector deje de ponerse en contacto con usted al menos y hasta que pueda justificar la deuda. Es mejor que usted envíe una carta de disputa al cobrador por correo certificado, con una factura de recibo solicitado. Es posible que desee solicitar la validación de los siguientes tipos de información si no cree que debe el dinero:

- Un detalle completo de la deuda, incluyendo un desglose del principal total, tasas de interés y otros cargos.
- El servicio o mercancía suministrada para la deuda.
- El nombre completo y la dirección del deudor en el momento cuando la deuda fue incurrida y los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del deudor.
- El nombre completo y la dirección del acreedor original.

- Una copia del contrato aplicable que da lugar a la deuda.
- Otros documentos para apoyar la deuda.

3. Una palabra sobre los compradores de deudas.

Los compradores de deudas compran por tan poco como un centavo en el dólar listas electrónicas con datos como nombres y direcciones de personas quienes deben a compañías de tarjetas de crédito, compañías telefónicas, y otros acreedores. La deuda comprada puede ser muy antigua. En algunos casos, el blanco de recaudación hace mucho tiempo había logrado en repagar el dinero debido, mientras que en otros casos puede ser que nadie haya debido el dinero en primer lugar. Los compradores de deuda suelen lanzar una red amplia buscando encontrar personas que posiblemente deban dinero y resulta que personas equivocadas son sometidas a esta practica. Si un comprador de deuda le contacta a usted por un dinero que no debe, pida la información en #2 arriba porque puede ayudar a aclarar el asunto.

4. Cuidado con su informe de crédito.

Si un cobrador le contacta por dinero que no debe, es buena idea revisar su informe de crédito. Para investigar si una deuda ha sido reportada en su reporte de crédito, puede solicitar sin costo un informe de crédito anual acada oficina de crédito nacional al llamar a (877) 322-8228, a través del Internet en el sitio www.annualcreditreport.com, o por correo escribiendo al Annual Credit Report Request Service, P.O. Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281. También, usted puede escribir a las agencias de crédito para pedirles que corrijan cualquier información inexacta en su informe de crédito.

5. No ignore una citación judicial.

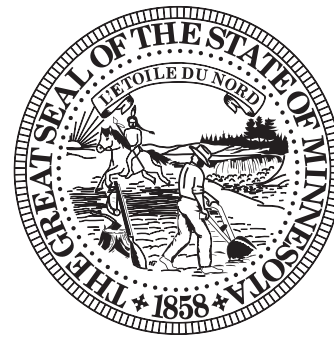
En algunos casos, los cobradores de deudas hacen una demanda a una persona por dinero que no debe. Si recibe una “citación y queja,” asegúrese de ponerse en contacto con un abogado privado para saber cómo responder a ella y proteger sus derechos si no le debe el dinero.

6. Mantenga registros.

Si recibe una llamada o una carta de colección de deuda, puede significar que usted va a recibir más en el futuro. Si el cobrador acepta que la cuenta no es suya, guarde la carta. Muchas personas reciben avisos de cobro por la misma deuda en el futuro. Esto se debe a que las deudas son vendidas una y otra vez o, si un consumidor exige verificación, la cuenta puede devolverse al titular de la cuenta original quien luego la envía a un nuevo comprador o colector de deudas. Para protegerse, mantenga registros de su disputa durante varios años.

Si sospecha que un cobrador de deudas no está jugando de manera limpia, puede presentar una queja ante el Departamento de Comercio de Minnesota. Este departamento que autoriza a las agencias de cobro de deudas y tiene la autoridad para suspender o cancelar una licencia de cobrador de deudas si ha violado la ley. Puede contactar al Departamento de Comercio de Minnesota en:

Department of Commerce
85 East Seventh Place, Suite 280
St. Paul, MN 55101
(651) 539-1600 o (800) 657-3602
www.mn.gov/commerce



La Ley de Prácticas de Recaudación de Deuda Justa (FDCPA) es la ley federal que describe los derechos que tienen consumidores al tratar con agencias de cobro. La Comisión Federal de Comercio ejecuta la FDCPA. Las quejas que tienen que ver con la conducta de un cobrador de deudas bajo el FDCPA deben dirigirse a la Comisión Federal de Comercio en:

Federal Trade Commission
Consumer Response Center
600 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20580
Toll-free helpline: (877) 382-4357
www.consumer.ftc.gov